



Haedo, 9 de marzo de 2020

VISTO

La necesidad de preservar a la Comunidad Universitaria de la Facultad Regional Haedo ante incidencia del virus denominado Coronavirus COVID-19 causante de la epidemia en la población de varios países asiáticos, europeos y americanos, incluyendo nuestro país,

La Resolución RESOL-202-82-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación del día Viernes 6 de marzo de 2020, que efectúa una serie de recomendaciones, tendientes a minimizar las posibilidades de contagio y su propagación del citado virus, y

CONSIDERANDO

Que la Facultad Regional Haedo, como todo organismo de enseñanza está incluido en esta Resolución del Ministerio de Educación.

Que es menester dictar un documento inicial respecto de ciertas recomendaciones que más allá de su condición de tales deberán ser atendidas como obligatorias sobre las bases de Responsabilidad Social, y respeto por el resto de los habitantes de la comunidad de la FRH, y sus zonas de influencia.

Que como adelanto de otras posibles medidas futuras,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL HAEDO
de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Establecer que cualquier integrante de los cuatro claustros de la Facultad Regional Haedo, o visitantes que hayan regresado o vayan a regresar próximamente de cualesquiera de países asiáticos y/o europeos, deberán abstenerse de concurrir a la Facultad Regional Haedo, y permanecer en sus casas por al menos 14 días, a contar de la fecha de arribo.

ARTICULO 2º: La medida establecida en el artículo precedente, se deberá hacer extensiva a aquellos miembros de los claustros que aunque no hayan visitado dichos lugares, si lo hayan efectuado alguno de sus convivientes, que deberán ajustarse a esta misma medida.

Corresponde a Resolución de Decano N° 189/2020

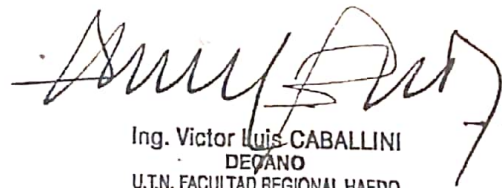


ARTICULO 3º: La misma recomendación alcanza a todas aquellas personas que consideren haber estado expuestas aunque sea transitoriamente.

ARTICULO 4º: Establecer que, a los efectos administrativos, no se tendrán en cuenta ninguna de las inasistencias en la que las personas involucradas se vean obligadas a cumplir con la presente resolución.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese a las Secretarías de la Facultad Regional Haedo, a los Departamentos y Coordinación de Carreras, Dese a publicidad por las redes de los cuatro claustros de "comunica" de la Facultad Regional Haedo, y al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANO N°189/2020



Ing. Víctor Luis CABALLINI
DECANO
U.T.N. FACULTAD REGIONAL HAEDO